

ción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil expido y firmo el presente.

Barcelona, 17 de julio de 2008.—La Secretaria Judicial.—52.240.

PROMOTORA DE PLANTAS INDUSTRIALES, S. A.

Se convoca a los sres. accionistas a la Junta general ordinaria y extraordinaria de la sociedad que se celebrará en el domicilio social, sito en la calle Pujadas, n.º 80, de Barcelona, el próximo día 28 de octubre de 2008, a las 17:00 horas, en primera convocatoria y, el día 29 de dicho mes y año, a la misma hora y lugar, en segunda convocatoria, con el siguiente

Orden del día

Primero.—Ratificación y, en lo menester, examen y aprobación de las cuentas anuales de la sociedad, correspondientes al ejercicio de 2007, cerrado a día 31 de diciembre de dicho año, informe de gestión y propuesta de aplicación del resultado del ejercicio.

Segundo.—Turno abierto de palabra.

De conformidad con lo previsto en el artículo 212 de la Ley de Anónimas, se hace constar que los sres. accionistas tienen a su disposición los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la mencionada Junta, pudiendo obtener su entrega o envío de forma gratuita e inmediata por la sociedad.

Barcelona, 3 de septiembre de 2008.—El Presidente del Consejo de Administración, Juan Marsal Mas.—52.770.

RENDER ENERGÍAS RENOVABLES, S. A.

Junta general extraordinaria de accionistas

Render Energías Renovables, S.A., convoca a los señores accionistas de esta sociedad anónima para celebrar Junta General Extraordinaria de Accionistas que tendrá lugar el próximo 16 de octubre a las 10:00 horas en primera convocatoria y el día 17 de octubre a las 12:00 horas en segunda convocatoria, en Navalmoral de la Mata, Polígono Industrial Campo Arañuelo, calle Canteros, sin número, de conformidad al siguiente

Orden del día

Primero.—Aumento de capital social de la entidad en la cuantía y condiciones que a continuación se indican, a los efectos de posibilitar el ejercicio por los accionistas de la sociedad de su derecho de suscripción preferente:

Ampliación del capital social en la cifra de 300.000 euros, mediante la emisión de 300.000 acciones de un euro de valor nominal cada uno de ellas y numeradas correlativamente del 61.001 al 361.000, ambos inclusive, con los mismos derechos que las preexistentes.

Las nuevas acciones se emiten por su valor nominal.

Los accionistas son titulares del derecho de suscripción preferente que la Ley otorga, en la proporción que corresponda al valor nominal de las antiguas acciones, y a razón de 4.9178 acciones nuevas por cada una antigua.

Los señores accionistas pueden usar de su derecho de suscripción preferente en el plazo de un mes contando desde la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Durante el citado plazo los señores accionistas que deseen ejercitar su derecho de adquisición preferente, deberán hacerlo mediante ingreso del importe que corresponda en la cuenta que la Sociedad tiene abierta en la Entidad Banco Santander sucursal de Navalmoral de la Mata.

Transcurrido el plazo indicado para la suscripción y desembolso, las acciones no suscritas serán ofrecidas por el órgano de administración a aquellos accionistas que sí hubieren ejercitado su derecho de adquisición preferente, durante un nuevo plazo no superior a un mes a contar desde la conclusión del plazo señalado en el punto cuarto

anterior, facultándose al órgano de administración, para que adjudique dichas acciones a prorrata, en función de su participación en el capital social.

Para el supuesto de que no se hubieran suscrito la totalidad de las acciones se aumentará y adecuará el capital social únicamente en la cuantía de las suscripciones finalmente formalizadas. Por lo tanto, se prevé expresamente el aumento incompleto conforme a lo dispuesto en el artículo 161.1 de la vigente Ley de Sociedades Anónimas.

Todo lo cual se pone en público conocimiento de conformidad con lo previsto en el artículo 158 de la vigente Ley de Sociedades Anónimas.

Segundo.—Cambio del domicilio social y modificación estatutaria correspondiente.

El nuevo domicilio social pasará a ser: Polígono Industrial Campo Arañuelo, calle Canteros, sin número, Navalmoral de la Mata (Cáceres).

Todo lo cual se pone en público conocimiento de conformidad con lo previsto en el artículo 150 de la vigente Ley de Sociedades Anónimas.

Tercero.—Cambio de la denominación social y modificación estatutaria correspondiente.

La nueva denominación social pasará a ser: Opde Sur, S.A.

Todo lo cual se pone en público conocimiento de conformidad con lo previsto en el artículo 150 de la vigente Ley de Sociedades Anónimas.

Navalmoral de la Mata, 1 de septiembre de 2008.—El Administrador único, Adalberto Ríos Gil.—52.326.

RIBOT RECANVIS, S. L.

(Sociedad absorbente)

FINCAS TOBIR, S. L.

(Sociedad absorbida)

Anuncio de fusión

Se hace público que las Juntas Generales y Universales de socios de las citadas sociedades, celebradas el 20 de agosto de 2.008, aprobaron por unanimidad, la fusión de dichas sociedades, mediante la absorción por Ribot Recanvis, Sociedad Limitada, de Fincas Tobir, Sociedad Limitada, en los términos y condiciones del proyecto de fusión suscrito por los administradores de las sociedades intervinientes y depositado en el Registro Mercantil de Barcelona.

Se hace constar el derecho que asiste a los socios y acreedores de las sociedades participantes en la fusión, de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los balances de fusión, así como el derecho de los acreedores de las sociedades que se fusionan a oponerse a la fusión, en los términos del artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas, durante el plazo de un mes, contado a partir de la publicación del último anuncio de fusión.

Sabadell (Barcelona), 21 de agosto de 2008.—Los administradores de Ribot Recanvis, Sociedad Limitada, y de Fincas Tobir, Sociedad Limitada, D. Juan José Rodríguez Perdígones y D.ª Chantal-Christiane Yvette Bazin.—52.536. 2.ª 10-9-2008

ROBERTO JOSÉ DEL RÍO GONZÁLEZ

Declaración de insolvencia

Don Luis de Santos González, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social n.º 3 de Oviedo,

Hace saber: Que en el procedimiento de ejecución número 63/08, que se sigue en este Juzgado de lo Social, a instancia de la Fundación Laboral de la Construcción del Principado de Asturias, sobre cantidad, se ha dictado Auto de fecha 16 de julio de 2008, por el que se declara a la ejecutada Roberto José del Río González, con N.I.F. 71638263-W en situación de insolvencia total por importe de 2.628,74 euros de principal, más intereses y costas, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

En Oviedo, 4 de agosto de 2008.—Secretario Judicial, don Luis de Santos González.—52.227.

SACRESA TERRENOS PROMOCIÓN, S. L.

(Sociedad absorbente)

PROMOCIÓN PENINSULAR SIGLO XXI, S. L.

BALADRÁ 2003, S. L.

Unipersonal

SANAFET EXPLOTACIÓN Y MEDIOS INMOBILIARIOS, S. L.

Unipersonal

EXCLUSIVAS DE ARRENDAMIENTOS, S. L.

FIORDINO, S. L.

DAMON ATHLETIC 2000, S. L.

Unipersonal

(Sociedades absorbidas)

Anuncio de fusión

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que los socios de «Sacresa Terrenos Promoción, Sociedad Limitada», así como los socios de las mercantiles «Promoción Peninsular Siglo XXI, Sociedad Limitada», «Baladrá 2003, Sociedad Limitada Unipersonal», «Sanafet Explotación y Medios Inmobiliarios, Sociedad Limitada Unipersonal», «Exclusivas de Arrendamientos, Sociedad Limitada», «Fiordino, Sociedad Limitada» y «Damon Athletic 2000, Sociedad Limitada Unipersonal» aprobaron en fecha 30 de junio de 2008 la fusión de dichas sociedades mediante la absorción de las seis últimas por la primera, con entera transmisión del patrimonio de las sociedades absorbidas, incorporando por tanto en bloque todo el activo y el pasivo de las mismas a la sociedad absorbente «Sacresa Terrenos Promoción, Sociedad Limitada», con disolución sin liquidación de las absorbidas.

La fusión se acordó en base al proyecto de fusión redactado por los administradores de todas las sociedades referidas, con la aprobación por los socios de las mismas de los respectivos balances de fusión cerrados a 31 de diciembre de 2.007.

No se conceden ventajas de ningún tipo a los administradores de las sociedades, ni derecho para ningún tipo de socios.

Se hace constar expresamente el derecho que asiste a los socios y acreedores de las sociedades a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los balances de fusión, así como el derecho de los acreedores de cada una de las sociedades que se fusionan a oponerse a la fusión en los términos establecidos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas, durante el plazo de un mes contado a partir de la publicación del último anuncio de fusión.

En Barcelona, a 6 de agosto de 2008.—El Administrador solidario de «Sacresa Terrenos Promoción, Sociedad Limitada», D. Roman Sanahuja Pons. El Secretario del Consejo de Administración de «Promoción Peninsular Siglo XXI, Sociedad Limitada», D. Javier Sanahuja Escofet. El Secretario del Consejo de Administración de «Sanafet Explotación y Medios Inmobiliarios, Sociedad Limitada Unipersonal», D. Juan Manuel Sanahuja Escofet. El Administrador solidario de «Exclusivas de Arrendamientos, Sociedad Limitada», D. Roman Sanahuja Pons. El Administrador único de «Baladrá 2003, Sociedad Limitada Unipersonal», D. Roman Sanahuja Escofet. El Secretario del Consejo de Administración de «Fiordino, Sociedad Limitada», y Secretario del Consejo de Administración de «Damon Athletic 2000, Sociedad Limitada Unipersonal», D. Pablo Usandizaga Usandizaga.—52.277. 2.ª 10-9-2008